



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3667/2026

Por la que se Adjudica el llamado LMCN N° 88/2026 CON ID N° 490834 - ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA - CONTRATO ABIERTO.-

Luque, 24 de Agosto de 2026

VISTO: El proceso de licitación publicado en el SICP de la DNCP por la cual se realizó el llamado a LMCN N° 88/2026 CON ID N° 490834 - ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA - CONTRATO ABIERTO.-

CONSIDERANDO: Que, en fecha 14 días del mes agosto de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y representante de la empresa y se estableció el acto de apertura conforme la justificación establecida en el proceso y remitido adjunto al proceso – Resolución DNCP N° 230/2025 – Art° 59.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta recomienda la adjudicación para LMCN N° 88/2026 CON ID N° 490834 - ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA - CONTRATO ABIERTO al oferente FERROTECNIA con RUC N° 5797900-6 con correo electrónico: ferrotecniapy@gmail.com y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, “De Suministro de y Contrataciones Publicas”, y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 de fecha 01/08/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley “Orgánica Municipal”.-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado LMCN N° 88/2026 CON ID N° 490834 - ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA - CONTRATO ABIERTO y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos
• FERROTECNIA Nombre de Fantasia FERROTECNIA RUC 5797900-6 Representante Legal JULIO CESAR UDRIZAR Dirección Paz del Chaco y J S DECOUD Teléfono 0971184661 Correo Electrónico ferrotecniapy@gmail.com	Gs. 1.146.- (guaraníes mil ciento cuarenta y seis)
Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).	

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por montos, por la cual se establece como monto - monto mínimo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil).-y un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).-

Art. 4° DESIGNAR al funcionario Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: CRISTIAN ROJAS Cargo/s: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES - Dependencia/s: DIRECCION DE ASEO URBANO como administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 88/2026 CON ID N° 490834 - ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA - CONTRATO ABIERTO del mencionado proceso. -

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py